PRÓRROGA No. 01 CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR Y H&Q INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATO DE	MENOR CUANTÍA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO LADO OESTE Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL LADO SUR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
NIT	892.301.541-1
CONTRATISTA:	H&Q INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT:	901.347.645-9
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ FRAGOZO
C.C:	1.065.611.177
TELEFONO:	3162377294
CORREO ELECTRONICO	hqingenieriayconstruccionessas@gmail.com
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($440.295.194,50)
ADICION EN VALOR	N/A
DURACION INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA EN TIEMPO	VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	*SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2026*

Entre los suscritos a saber: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía 91.243.788 expedida en Bucaramanga Santander obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** identificado con el NIT No 892301541-1 en calidad de Alcalde posesionado mediante acta de posesión del 30 de diciembre del año 2023 de la notaría única del círculo de Astrea – Cesar, quien bajo gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la constitución y la ley, quien para efectos del presente documento se denominara la **ENTIDAD TERRITORIAL**, y por otras parte, el Señor **EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ FRAGOZO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.611.177, quien actúa en REPRESENTACION LEGAL de la empresa **H&Q INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con Nit. 901.347.645-9, quien se denominara como el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente *PRÓRROGA AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SAMC-013-2026* DEL AÑO 2026, previo las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que ante el inminente vencimiento del término del contrato el representante legal del contratista EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ FRAGOZO solicita ampliación del término del contrato en VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO. **b)** Que EL CONTRATISTA manifestó que los retrasos en la ejecución se relacionan con las dificultades iniciales para habilitar los accesos y adecuar el área de trabajo, debido a las condiciones del terreno y a la presencia de vegetación, así como con la necesidad de desviar temporalmente el canal. Asimismo, durante la ejecución se presentaron lluvias fuertes y recurrentes que afectaron principalmente las excavaciones y las superficies preparadas para la cimentación. La acumulación de agua hizo necesario interrumpir labores para drenar, retirar agua, lodo y material suelto, limpiar y recuperar los frentes. Estas circunstancias redujeron la continuidad y el ritmo previsto en los frentes de excavación, compactación y cimentación, sin que se presentara una

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

paralización total de la obra. **c)** Que dada la importancia social del proyecto y a efectos de evitar los impactos negativos que se puedan derivar de una terminación anormal del contrato, se estimó conveniente ampliar el plazo del contrato, adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado, conforme a lo previsto en el segundo inciso del artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Prorrogar el término de ejecución, del Contrato de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SAMC-013-2026, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO LADO OESTE Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL LADO SUR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.", estipulado en la cláusula TERCERA del acuerdo contractual inicial, para el cumplimiento del objeto del mencionado contrato, principal con relación este. **CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE LA PRÓRROGA:** El término que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, en relación con el contrato principal, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual, más los adicionales. **CLAUSULA TERCERA: - ACTUALIZACION DE GARANTIAS**. El contratista se compromete a actualizar la vigencia de la garantía única de cumplimiento, constituida, so pena que se le declare el incumplimiento. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

Se firma en Astrea – Cesar, a los doce (12) días del mes de noviembre del Dos Mil Veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipio Astrea Cesar

EL CONTRATISTA

EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ FRAGOZO
C.C. 1.065.611.177

Proyectó y aprobó:	**German Enrique Aragón López** Cargo: **Secretario de planeación y obras publicas**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co